

INFORME DE AUDITORIA Nº 7 /2018

Relevamiento general de las acciones preventivas hacia Corrupción Cero

1. OBJETO DE LA AUDITORIA

Realizar un relevamiento informando su estado de situación, indicando si se cuenta con un Código de Conducta formalizado y difundido, con procedimientos establecidos en relación a la resolución de conflicto de intereses (Decreto 202/2017).

1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Analizar el Objetivo Estratégico Corrupción Cero

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoria.

Se realizaron verificaciones oculares y reuniones con Responsables administrativos de las Áreas de Recursos Humanos y Presidencia.

No han existido limitaciones en el alcance de las tareas efectuadas, habiéndose proporcionado la documentación necesaria para su evaluación.

Considerando que la Dirección de Recursos Humanos y Organización estuvo recabando información específica sobre la Norma ISO 37.001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, es que se demoró la remisión de la información solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna.

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de Marzo y Abril, habiéndose previsto la realización de las tareas en un plazo de 60 horas, y su ejecución real resultó de 45 horas.





3. ACLARACIONES PREVIAS

El Instituto es un Organismo descentralizado cuyos ingresos provienen del Estado Nacional y por actividades desarrolladas con terceros, mediante la prestación de servicios por firmas de Convenios a fin de realizar distintos tipos de trabajos relacionados con la especialización del organismo.

La administración de esos fondos se hace dentro del Instituto y a través de la Fundación Argeninta, quien efectúa las contrataciones y los pagos a que hubiese lugar.

Las distintas erogaciones que se efectúan se encuentran relacionadas en su mayor medida en el pago de Salarios y Cargas Sociales, siendo la distribución:

Fuente	Inciso	Crédito Vigente	%
11	1	211.092.924	75.11
11	2	1.000.000	0.36
11	3	36.554.599	13.01
11	4	2.000.000	0.71
11	5	4.314.500	1.54
12	2	200.000	0.07
12	3	1.478.000	0.53
12	5	1.365.000	0.49
15	4	23.044.500	8.2
TOTAL		281.049.523	100.00

Los riesgos de toda organización son variables y específicos de cada uno, varían en función a un número considerable de situaciones, que pueden estar directamente relacionadas con su actividad, tamaño, complejidad, dispersión geográfica, etc., por lo que la emisión de documentos preventivos para la lucha contra la corrupción, deben estar directamente relacionados con esas características propias de esa Institución, que se deberían enfocar al análisis preventivo del Circuito de Control Interno imperante en la Organización, a los fines de evaluar la magnitud de los procesos a realizar, pero que en líneas generales deben abarcar a todo el universo de la Institución, determinando esos nichos susceptibles de generar algún tipo de beneficio particular y que en defintiva perjudica a todo el circuito.

Del análisis del cuadro presupuestario expuesto precedentemente se puede apreciar que la mayor erogación existente está relacionada con el área de recursos humanos, no obstante ello las actividades desarrolladas en el Instituto, como todo organismo del Estado, se basan en tareas relacionadas con:





- Tesorería y el manejo de fondos
- Contrataciones, Recepción y Distribución
- Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Personal
- Patrimonio
- Programas y Proyectos

A los fines de combatir el flagelo del soborno no solo se debería considerar la importancia relativa de cada sector a nivel presupuestario, sino que tendría que tener en cuenta aquellos lugares más proclives a la realización de actos delictivos, debiendo realizarse tareas de contralor a la luz de esa importancia más allá de los fondos que se manejan, tratando de identificar aquellos posibles eventos potenciales que pueden generar consecuencias negativas a toda la organización.

Con el propósito de evitar estas situaciones se debería dictar las normas específicas, verificando y supervisando a todo el universo auditado, mediante pautas de conductas claras y entendibles y acompañado de una planificada labor de auditoría orientada a la detección de esta situaciones, mediante el análisis de los circuitos y determinación de los desvíos que puedan ser generados con el objeto de obtener beneficios más allá de los legalmente permitidos.

El análisis de las normas internas es tan importante como la evaluación de las personas que llevan a cabo el cumplimiento de esas normas.

Si la Norma dictada presenta blancos que permiten los desvíos, resulta ser un elemento nocivo para la Organización, por ende más allá que exista un instrumento legal que en apariencia está cubriendo las necesidades normativas, es de vital importancia el control del funcionario que lleva a la práctica las labores cotidianas, como aquel funcionario en cuya cabeza recae la aprobación final del acto, evitando que con su discrecionalidad puedan llevar a cabo prácticas desleales con su organización.

El Objetivo estratégico perseguido es el de Corrupción Cero.

Del análisis de las actividades desarrolladas en el Instituto a fin de evaluar las acciones llevadas a cabo respecto a la implementación de medidas para lograr el objetivo estratégico, se procedió en una primera instancia a relevar los distintos sectores intervinientes en los procesos sustantivos y de apoyo.





Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Recursos Hidricos Instituto Nacional del Agua

Se pudo verificar la realización de acciones relacionadas con el cumplimiento del Decreto 202/17 Conflicto de Interés, el que en líneas generales se refiere a la presentación de una Declaración Jurada de Intereses, en la que se declara si existe o no alguna vinculación con funcionarios gubernamentales, mediante la participación de los agentes que integran el Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto del curso "Declaración Jurada de Intereses, implementación del Decreto 2012/17 en el marco del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Se informa que se procedió a adjuntar la Declaración Jurada como parte integrante de las Cláusulas Particulares de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales del Instituto.

La Dirección de Recursos Humanos y Organización procedió a difundir un Afiche de la Oficina Anticorrupción y de las actividades de capacitación que se brindan sobre el tema, para conocimiento de todo el personal de la Institución.

También ha procedido ha solicitar la actualización de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, a los sujetos obligados a su presentación.

A la luz de los resultados esperados en el mediano plazo y atento que en la actualidad no existe un código de conducta formalizado y difundido entre todo el personal, se informa que se comenzará a trabajar en la temática a fin de formalizarlo en el transcurso del año.

Con relación a la norma ISO 37.001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno se informa que se procederá a realizar las consultas del caso, a fin de contar con capacitaciones en el transcurso del año.

4. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente en Aclaraciones Previas, se puede concluir que el Instituto Nacional del Agua se encuentra en la etapa de implementación de las Normas relacionadas con las acciones preventivas hacia Corrupción Cero, siendo de vital importancia mantener informada a esta Unidad de Auditoría Interna, acerca de los avances logrados en la puesta en práctica de las distintas actividades relacionadas con las Disposiciones que nos ocupa.

Ezeiza, 16 de Abril de 2018

Cdor. DANIEL O. FRASER AUDITOR CONTABLE - INA



INFORME DE AUDITORIA Nº 7 /2018

Relevamiento general de las acciones preventivas hacia Corrupción Cero

5. Opinión del Auditado:

Al respecto el Auditado envió la Nota DRHYO Nº 023/2018 en la cual expresa:

- 1. Destaca que las Declaraciones Juradas a las que se hizo mención son las de Incompatibilidades y la de Cargos y Actividades, remitiendo fotocopia de la solicitud realizada a todo el personal.
- Respecto a las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de los sujetos obligados a presentarlas, adjunta copia de la remisión de los números verificadores y de transacción de las mismas ante la Oficina Anticorrupción, correspondientes a la actualización anual, altas y bajas 2016.
- 3. Respecto a las Declaraciones Juradas del año 2017 se tomarán los mismos recaudos que para las anteriores.

6. Opinión Final de la UAI

De lo expuesto en la opinión del auditado no surgen nuevas cuestiones a considerar, habiendo aclarado las labores realizadas y las tareas a realizarse para las declaraciones del año 2017.

Ezeiza, 20 de Abril de 2018

Cdor. DANIEL O. FRASER AUDITOR CONTABLE - INA